

declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar, previamente, el 30 por 100 del valor del bien. El depósito se efectuará en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Figueres del Banco Español de Crédito, calle Rutlla, 19, número de cuenta 1659-0000-06-0182-00.

Sexta.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que conste en el título ejecutivo.

Figueres, 3 de febrero de 2003.—La Secretaria judicial.—6.193.

IBI

Edicto

Don Luis Geras Montilla, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, número 291/01, a instancias de doña María del Carmen Febrero Victoria, sobre declaración de fallecimiento de don Daniel Febrero Victoria, el cual desde el día 25 de diciembre de 1985, cuando se encontraba de permiso penitenciario, se ausentó de su domicilio sito, sin calle Reyes Católicos, 5, de Castalla, encontrándose desaparecido hasta el día de la fecha, solicitando su hermana la declaración de fallecimiento de don Daniel Febrero Victoria, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pública del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Ibi, 20 de noviembre de 2002.—El Juez.—El Secretario.—6.426. 1.ª 28-2-2003

PONTEAREAS

Edicto

Doña María Eugenia Manzanares Saavedra, Juez de Primera Instancia número 1 de Pontearreas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense e Pontevedra, contra don Manuel Otero Cendín y doña Carmelita Ivonne Hartogh de Otero Cendín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 2003, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), número 3603, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2003, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 2003, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

18. Departamento número veintidós. Vivienda situada en la séptima planta alta del edificio, señalado con la letra B), que mide 101 metros cuadrados, de los cuales 7,5 metros son de terrazas. Consta de pasillo, terraza, cocina, terraza lavadero, baño, estar comedor y tres dormitorios. Linda: Norte, calle transversal o franja de servicio del edificio y contiguos; sur, hueco de la escalera y ascensor, pasillo de entrada y vivienda letra C); este, vivienda letra a), y oeste, avenida Fernández de la Mora.

Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total del valor del inmueble de 3,5 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontearreas al tomo 898, libro 220, folio 39, finca número 23.257.

Tipo de subasta: 11.456.250 pesetas (68.853,45 euros).

Pontearreas, 11 de febrero de 2003.—La Juez.—El/La Secretario.—6.433.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/131/02, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, por la presunta comisión de un delito militar de aban-

dono de destino, a don Julio Vázquez Arias, de veinte años de edad, hijo de José Tomás y de Rosa María, con documento nacional de identidad, número 48.463.804, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de febrero de 2003.—El Juez Togado.—6.311.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/116/02, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino, a don Raúl Morales Gracia, de veinte años de edad, hijo de Juan y de Elvira, con documento nacional de identidad número 71.221.497, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 12 de noviembre del pasado año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 2002.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Juez Togado.—6.214.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a José Óscar Gómez Rull, con documento nacional de identidad número 75.070.707, hijo de José y de Ramona, natural de Linares (Jaén), nacido el día 19 de enero de 1978, con domicilio conocido en Linares (Jaén), avenida Andalucía, 34, 4.º izquierda; inculcado en las diligencias preparatorias número 22/82/01 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 11 de abril de 2002, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 93, de 24 de abril de 2002.

San Fernando (Cádiz), 18 de febrero de 2003.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—6.204.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Iván Hernández Carmona, hijo de Jesús Antonio y de Leonor, natural de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.710.715, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/16/01 por un presunto delito de abandono de destino o residencia, al haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 2003.—El Juez togado, Comandante auditor, José Balsalobre Martínez.—6.399.